

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

AUTO No. 372
27 DE OCTUBRE DE 2023

“Por medio del cual se fija nueva y última fecha para practicar diligencia de inspección, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado, llamado “EL VERGEL” ubicado en zona rural Corregimiento de Aguas Blancas, Jurisdicción del Municipio de Valledupar-Cesar, presentada por el señor CARLOS ALBERTO ALTAMAR AMAYA identificado con CC No. 77.181.505”

El Operario Calificado y Coordinador del GIT para la Gestión del Recurso Forestal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resoluciones Nos. 0269 y 0270 del 28 de junio de 2023 emanadas de la Dirección General de esta entidad y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No.372 de fecha 17 de octubre de 2023, se inició trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado, llamado “EL VERGEL” ubicado en zona rural Corregimiento de Aguas Blancas, Jurisdicción del Municipio de Valledupar-Cesar, presentada por el señor CARLOS ALBERTO ALTAMAR AMAYA identificado con CC No. 77.181.505, en calidad de autorizado.

Que la diligencia de inspección técnica no pudo realizarse en la fecha prevista, toda vez que el peticionario realizó el pago de servicio de evaluación fuera del término señalado en el auto supradicho, la cual era el 24 de octubre de la presente anualidad.

Que a la luz de lo establecido en el Parágrafo del artículo cuarto del acto administrativo Auto No. 352 de fecha 17 de octubre de 2023, que reza lo siguiente: ***“entregar dos copias del recibo de consignación o comprobante del pago, deben remitirse a esta Coordinación antes de las 4.30 PM del día 23 de junio de 2023, para su inserción en el expediente y trámite respectivo. Si el recibo se presenta fuera del término señalado en este Auto, la diligencia no podrá realizarse en la fecha prevista y será necesaria su reprogramación. En caso de no pago se suspende de inmediato el trámite ambiental y una vez transcurrido el término legal sin aportar lo requerido, se entenderá que se ha desistido de la solicitud y se procederá al archivo del expediente en los términos de ley”***; en virtud de lo anterior este despacho procede a reprogramar la diligencia de inspección, fijando nueva y última fecha para ello.

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el día 30 de octubre del 2023, como nueva y última fecha para practicar diligencia de inspección, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado, llamado “EL VERGEL” ubicado en zona rural Corregimiento de Aguas Blancas, Jurisdicción del Municipio de Valledupar-Cesar, presentada por el señor CARLOS ALBERTO ALTAMAR AMAYA identificado con CC No. 77.181.505.

PARAGRAFO 1: La diligencia será cumplida por los funcionarios CARLOS ANDRADE DE AVILA/Operario Calificado y MARIA FERNANDA ARAUJO YAGUNA/Profesional de Apoyo. El informe final debe rendirse a la Coordinación del GIT para la Gestión del Recurso Forestal.

PARAGRAFO 2: Los señores EBERTO MIGUEL LOPEZ CALDERON identificado con CC No. 121.160 Propietario O CARLOS ALBERTO ALTAMAR AMAYA identificado con CC No. 77.181.505 en calidad de Autorizado, debe transportar a los comisionados desde Valledupar al sitio del proyecto con su respectivo retorno.

Continuación **Auto No 372 del 17 de octubre de 2023** “Por medio del cual se fija nueva y última fecha para practicar diligencia de inspección, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado, llamado “EL VERGEL” ubicado en zona rural Corregimiento de Aguas Blancas, Jurisdicción del Municipio de Valledupar-Cesar, presentada por el señor CARLOS ALBERTO ALTAMAR AMAYA identificado con CC No. 77.181.505” _____2

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de este Acto Administrativo al señor alcalde Municipal de Valledupar, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), proceda a exhibirlo nuevamente en un lugar visible de la Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese al señor EBERTO MIGUEL LOPEZ CALDERON identificado con CC No. 121.160 O CARLOS ALBERTO ALTAMAR AMAYA identificado con CC No. 77.181.505 en calidad de Autorizado.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

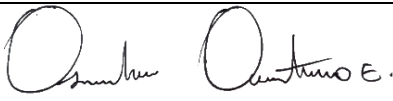
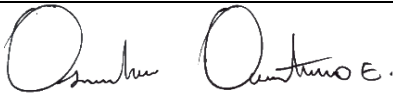
ARTICULO SEXTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los Veintisiete (27) días del mes de octubre de 2023.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


OSNEYDER DE JESUS QUINTERO ESCORCIA
OPERARIO CALIFICADO

COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTION DEL RECURSO FORESTAL.

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	PAOLA VALVERDE- ABOGADA PROFESIONAL DE APOYO.	
Revisó	OSNEYDER DE JESUS QUINTERO ESCORCIA-OPERARIO CALIFICADO COORDINADOR PARA LA GESTION DEL RECURSO FORESTAL.	
Aprobó	OSNEYDER DE JESUS QUINTERO ESCORCIA-OPERARIO CALIFICADO- COORDINADOR PARA LA GESTION DEL RECURSO FORESTAL.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

Expediente: **CG-RF No. 115-2023**